

HISTÓRICA



OFICIALIA MAYOR

---

Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

LINEAMIENTOS INTERNOS PARA LA  
ASIGNACION DE GASTOS DE CAMINO EN  
ZONAS RURALES

Número de Registro: 710.7.05-2008

Junio de 2008

## **1. MARCO LEGAL**

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes

DOF 21/XI/05 y sus reformas.

Clasificador por Objeto del Gasto de la Administración Pública Federal.

## **2. OBJETIVO**

Regular el ejercicio de gastos de camino para el personal de nivel operativo y de enlace que realice trabajos en campo en zonas rurales para el desempeño de funciones oficiales.

## **3. AMBITO DE APLICACION**

Los Lineamientos serán de observancia obligatoria para las Unidades Administrativas Centrales y Centros SCT de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

## **4. RESPONSABLES**

Son responsables de la aplicación de estos Lineamientos, los Titulares de las Unidades Administrativas Centrales y Centros SCT, a través de sus áreas administrativas o equivalentes.

## 5. LINEAMIENTOS GENERALES

- 5.1 A los servidores públicos de nivel operativo y de enlace de la SCT que realicen actividades de supervisión, inspección o tareas en apoyo a programas y proyectos en campo, se les cubrirán a través de su área administrativa, los gastos de camino con cargo a la partida 3822 “Gastos para Operativos y Trabajos de Campo en Areas Rurales” del Clasificador por Objeto del Gasto, a fin de cumplir con las funciones encomendadas.
- 5.2 Los Titulares de las Unidades Responsables deberán asegurar el uso racional y eficiente de los recursos, en apego a las Disposiciones de Austeridad y Disciplina Presupuestaria, así como la observancia de los presentes Lineamientos.
- 5.3 Los gastos por este concepto, serán aplicables cuando el servidor público realice actividades inherentes a su cargo en zonas rurales y de difícil acceso, en donde no sea posible obtener comprobantes fiscales.
- 5.4 El importe de gastos de camino a que se refieren los presentes Lineamientos será de hasta \$200.00 por servidor público al día, en congruencia con los tiempos y distancia donde se realicen las labores y su asignación será responsabilidad del área administrativa, cantidad que no deberá constituirse como complemento al sueldo del trabajador.
- 5.5 El servidor público comisionado, deberá presentar un informe por escrito sobre las actividades realizadas, firmado por éste y validado por el superior jerárquico, mismo que podrá ser de manera periódica o por comisión, a juicio del Titular del Area Administrativa.

- 5.6 Las actividades que se realicen deberán corresponder a los programas y proyectos asociados a labores en zonas rurales, encomendados a la Unidad Responsable.
- 5.7 Las erogaciones que se autoricen quedarán sujetas a la disponibilidad presupuestaria de cada Unidad Responsable.
- 5.8 Las unidades responsables deberán elaborar un reporte trimestral correspondiente a los gastos de camino y presentarlo a la Oficialía Mayor, a través de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, para efectos de seguimiento y control del gasto.

## **6. COMPETENCIA ADMINISTRATIVA**

La interpretación de los presentes Lineamientos corresponderá a la Oficialía Mayor, a través de Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.

## **7. VIGILANCIA**

La vigilancia del cumplimiento de estos Lineamientos corresponderá al Organismo Interno de Control en esta Secretaría.

## **8. VIGENCIA**

Los presentes Lineamientos fueron aprobados en la primera Sesión Extraordinaria del Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI) celebrada el día 30 de mayo del 2008 y su vigencia será a partir de junio del presente año.

**CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO**

Nombre del Área: Dirección General Adjunta de Modernización Administrativa

Fecha de autorización del cambio	Código y no. de Revisión	Tipo de Cambio	Nombre del Documento	Descripción del Cambio
Mayo/2008	LIAGC Rev. 0	Completo	Lineamientos internos para la asignación de gastos de camino en zonas rurales	Elaboración inicial.